

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Matrimonio Civil
Radicado: 13-222-40-89-001-2023-00026-00

La señora MARIA BERNARDA SUAREZ FERIA y el señor RAFAEL GREGORIO LIGARDO HOYOS, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programa fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora MARIA BERNARDA SUAREZ FERIA y el señor RAFAEL GREGORIO LIGARDO HOYOS, que tendrá lugar el día **viernes diecisiete (17) de febrero de 2023**, a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE. En caso de no contar con medios tecnológicos pueden acercarse a las instalaciones del Juzgado para su realización presencial.

SEGUNDO: Por Secretaría cítese a las partes y testigos de manera virtual (correos electrónicos), con la advertencia que deben estar disponibles para conectarse diez (10) minutos antes de la hora señalada, para realizar pruebas de conectividad indispensables. En caso de realización presencial, deberán estar en el Juzgado diez (10) minutos antes de la hora de inicio. Tanto contrayentes como testigos deberán contar con **documentos de identidad original** para su exhibición en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

LMP

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ebf6fb0168d39c77ab944c8c9f9b3aab2dff0b99c90d9ac1e2e803e465c29ac**
Documento generado en 03/02/2023 01:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>